

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: C-26-88 COOPERATIVA ELE-CTRICA DE PERGAMINO LTDA. sol. au-
mento gral. y uniforme Cuadro Tarifario Marzo/88 del 11,09%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINOZ--
----- LTDA. a incrementar el cuadro tarifario, a partir del--
1º de Marzo de 1988, en un 11,09%.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda--
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que-
en el futuro gravan la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para es-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1835/88.-

JUAN J. MARCONATO DR.
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE